

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE EL TAMBO –CAUCA
Código 192564089001**

El Tambo, Cauca, cuatro (4) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

AUTO INTERLOCUTORIO N° 136

**REF: EJECUTIVO SINGULAR
Dte: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A
Ddo: FANOR ORDÓÑEZ LLANTÉN
Rad: 2021-00018-00**

Viene a Despacho la anterior demanda Ejecutiva Singular, con el fin de decidir sobre su admisión, observando que adolece de las siguientes irregularidades:

- Respecto del Pagaré No. 021016100006940, que respalda la obligación No. 725021010146727, en la pretensión No. 1, el valor del capital no corresponde con el establecido en el Pagaré.
- Respecto del Pagaré No. 021016100006940, que respalda la obligación No. 725021010146727, en la pretensión número 2, está mal determinada la fecha a partir de la cual se cobran los intereses remuneratorios.
- Respecto del Pagaré No. 021016100016152, que respalda la obligación No. 725021010285787, en la pretensión número 2, está mal determinada la fecha a partir de la cual se cobran los intereses remuneratorios.

Entre tanto, y mientras se subsane los defectos advertidos se declarará inadmisibles las demandas, se concederá el término legal para subsanarlas so pena de rechazo si así no se hiciera y se reconocerá personería a la mandataria de la parte demandante, para los recursos derivados de éste proveído, para lo cual, EL JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE EL TAMBO, CAUCA,

RESUELVE:

PRIMERO: INADMITIR la anterior demanda, dado el defecto anotado.

SEGUNDO: CONCEDER el término de cinco (5) días a la parte demandante para corregirla, so pena de rechazo, si así no se hiciere.

TERCERO: RECONOCER a la Dra. **LISSETH VANESSA LONDOÑO BADILLO**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 34.315.981 expedida en Popayán y Tarjeta Profesional N° 156.722 del C. S. J., personería para actuar únicamente para los recursos que se deriven de éste proveído.

COPIESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



ALICIA PALECHOR OBANDO
JUEZ

**JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE EL
TAMBO – CAUCA**

Notificación por Estado

El auto anterior se notifica por anotación en el estado N° 017 del 5 de marzo de 2021.

Claudia Perafán Martínez
SECRETARIA